



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER. 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS;
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 4 de marzo de 1981. — Número 27.

Página 297

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por Agromán, S. A., con domicilio en Santander, calle San Fernando, 86, contratista de las obras de abastecimiento de agua a los Municipios de San Vicente de la Barquera, Comillas, Valdáliga (Plan Valdáliga), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 24 de febrero de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Arquitectura

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por la firma Seguridad y Control del Norte, S. L., la devolución de la fianza para las obras de instalación de vigilancia electrónica contra robo en el Museo Provincial de Prehistoria, se hace público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Santander, 24 de febrero de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devoluciones de fianzas solicitadas por Agromán, S. A., y Seguridad y Control del Norte, S. L. ... 297

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander 297

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 298

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 298

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 298

Magistratura de Trabajo número dos de Santander 299

Ayuntamientos de Solórzano y Cillorigo 299

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 300

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Potes y Comillas ... 303

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-1.633/80, seguido contra José Manuel Ortiz Revuelta, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.633/80, levantada a José Manuel Ortiz Revuelta, domiciliado en Ronda, 5, 2.º-B, Rei-

nosa, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José Manuel Ortiz Revuelta, domiciliado últimamente en Ronda, 5, 2.º-B, Reinosa, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 335

En el expediente SP-1.387/80, seguido contra Bienvenido Gutiérrez Sánchez, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista Resolución recaída en expediente SP-1.387/80, levantada a Bienvenido Gutiérrez Sánchez, domiciliado en Roiz (Valdáliga), por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Bienvenido Gutiérrez Sánchez, domiciliado últimamente en Roiz (Valdáliga), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 334

En el expediente SP-1.218/80, seguido contra José Manuel Franco Calderón, consta resolución

que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.218/80, levantada a José Manuel Franco Calderón, domiciliado en El Hoyo, La Acebosa (San Vicente de la Barquera), por infracción de Leyes Sociales, se propone imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José Manuel Franco Calderón, domiciliado últimamente en El Hoyo, La Acebosa (San Vicente de la Barquera), hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 333

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 94-80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado «La Mies», tipo intemperie, de 400 KVA., en Maliaño.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 11 de febrero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Rectificación anuncio subasta

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de fecha 25 de febrero del año en curso, figura el anuncio de subasta de la obra de «abastecimiento de aguas a Casatablas (Soba)», con un precio tipo de licitación de 1.699.490 pesetas y fianza provisional de 43.900 pesetas, cuando en realidad debe figurar: Tipo de licitación, 2.500.000 pesetas, y fianza provisional, 60.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de febrero de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/79, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en la representación, que acredita, de doña María del Pilar Mirapéix Domínguez, contra don Marcos Sastre Gabanzo, mayor de edad, casado, representante y vecino de Santander, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de auto dictado con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por ter-

cera y última vez y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente:

Piso primero A, situado en la primera planta de pisos de la casa señalada con el número seis de la calle de Ruiz Zorrilla, de Santander, que linda: al Norte, la casa número cuatro; al Sur, el piso B; al Este, escalera y patio, y al Oeste, patio.

Tiene una superficie de setenta y un metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza, y le corresponde una participación de cero enteros y novecientos veinticinco milésimas por ciento del valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrito en el libro 170 de la sección segunda del Ayuntamiento de Santander, con fecha 17 de agosto de 1968, a favor de don Ramón Colina Solana y de su esposa, doña Victoria Rodríguez Collado, personas de quien adquirió la finca el demandado.

Tipo de licitación: Un millón seiscientos veintisiete mil quinientas pesetas.

Se hace constar que dicha finca se encuentra ocupada actualmente por doña Ana Ramírez Mena.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1981.—El juez de primera instancia, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUMERO DOS
DE SANTANDER**

Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 871/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José María Tamayo Padrones contra la empresa «Francisco Bárcena Llata», con domicilio en Soto de la Marina, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 143/79, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Tierra en Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio y sitio del Coter, de cabida cinco áreas y setenta centiáreas, dentro de la cual existe una casa, que consta de planta baja, piso primero y piso alto o ático, que mide siete metros de frente por ocho de fondo, o sean, cincuenta y seis metros cuadrados, que linda por todos sus lados con terreno de la misma finca; una socarreña y un pozo lavadero, todo como una sola finca; linda: al Sur o frente, con la carretera de Corbán a Mortera; Norte o espalda y Este o derecha, entrando, con la carretera concejal, y Oeste o izquierda, resto de la finca de donde ésta procede.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta el día 24 de marzo, en segunda subasta el día 31 de marzo y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de abril próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2.^a—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.^a—Que, si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1981.—El magistrado de Trabajo número dos, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

429

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizada por «Icona», se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales de las Juntas Vecinales de Solórzano y Riaño que seguidamente se detallan:

Junta Vecinal de Solórzano

Número del monte y lugar	Consortante	Número de árboles	M. C.	Tipo de licitación (Pesetas)	Especie
323 Santa Cecilia	Hros. de E. Ortiz Gómez	7.000	850	1.100.000	Eucalipto
323 El Torno	Carmen Penagos	2.000	324	375.000	Idem
323 Trojedo	Gregorio Santos Cagigas	1.000	72	68.000	Idem
323 Santa Cecilia	María Ortiz Gómez	5.000	550	700.000	Idem
323 Idem	J. L. Martínez y Matilde A.	800	81	102.000	Idem
323 Trojedo	Ana Puente	2.600	278	357.500	Idem
323 Idem	Rogelio Vecino	1.000	98	125.000	Idem
323 La Peñuca	Bernardo Ortiz Ortiz	4.000	496	597.000	Idem
323 Canastrillas	Ricardo Pascua Llaguno	1.500	167	215.000	Idem
323 Santa Cecilia	Idem	3.000	385	450.000	Idem
323 Rebollar	Carlos Gutiérrez	4.968	615	806.000	Idem
323 Hoyo del Campo	Hnos. Gutiérrez Solana	900	109	126.000	Idem
323 Callejo Laurel	Rafael Gutiérrez Solana	600	114	140.000	Idem
323 Campo Helguero	Luciano Barquín	750	144	186.000	Idem

Junta Vecinal de Riaño

Número del monte y lugar	Consortiante	Número de árboles	M. C.	Tipo de licitación (Pesetas)	Especie
322 B. La Llana	Alejandro González Ruiz	210	71	82.000	Eucalipto
322 La Lomada	Juan Manuel Lavín Gómez	64	40	40.000	Idem
322 Los Cabidones	Vicente Fernández Aja	150	41	47.000	Idem
322 Las Trucas	Alfonso Revilla	60	33	40.000	Idem
322 Idem	Benjamín Cano Gándara	200	45	48.000	Idem
322 Fuente la Vía	Saturnino Rivas Ortiz	60	22	22.000	Idem
322 Idem	Evaristo Ruiz Santander	160	28	28.000	Idem

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Solórzano, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal respectiva, a las dieciocho horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento la fianza provisional, por cada lote, del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva de la misma cuantía, 5 por 100, sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta seguidamente, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Solórzano los días laborables, de las dieciséis a las veinte horas, los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

De quedar desierto alguno de los lotes de la subasta que se anuncian, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de la primera, y hora de las dieciocho, y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de.....años, natural de....., provincia de....., en su propio nombre (o en representación de....., lo cual acredita con.....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de....., ofrece la cantidad de.....

(en letra), por el lote.....; consorciante, don.....

(Lugar, fecha y firma).

Solórzano a 16 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 432

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Anuncio de subasta

1. Objeto. — Aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de piedra en el monte Argobias y El Tordo, en el sitio de «La Galleja», propiedad de la Junta Vecinal de Lebeña.

2. Precio mínimo.—Se fija el precio mínimo en 400.000 pesetas. El precio índice, a que se refiere el párrafo tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultante de aumentar en un 100 por 100 el precio base de la licitación.

3. Fianzas. — La fianza provisional será el 5 por 100 del importe de la tasación; y la definitiva, el 10 por 100 del precio de adjudicación.

4. Pliego de condiciones. — El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

5. Lugar. — La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, sita en Tama, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados

a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. Proposiciones.—Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo, hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de profesión....., con D. N. I. número....., expedido el día....., de..... de 19....., y vecino de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta y no hallándome incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad legal, en nombre propio (o en representación de.....), ofrezco la cantidad de..... pesetas por el aprovechamiento de 20.000 metros cúbicos de piedra.

(Fecha y firma del licitador).

Cillorigo, 17 de febrero de 1981.
El alcalde, José Miguel de la Vega Bulnes. 452

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 59 de

1981, interpuesto por la Compañía «Sociedad Anónima Cros», representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de 29 de agosto de 1980, recaído en la reclamación número 70/80, interpuesta por la citada Sociedad recurrente contra liquidación girada por la Delegación Provincial de Agricultura de Santander por el concepto de tasa por inspección de calidad de la producción de abonos compuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 58 de 1981, interpuesto por el Instituto de Religiosas «Nuestra Señora de la Merced-Mercedarias Misioneras», representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 29 de agosto de 1980, que desestima la reclamación económica, número 31/80, formulada por el recurrente contra la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander por el concepto de arbitrio de plusvalía, en su modalidad de tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 56 de 1981, interpuesto por don Alonso de Heredia y del Rivero, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo del Ayuntamiento de Limpias, de fecha 23 de septiembre de 1980, relativo al pago de indemnización por expropiación de parte de una finca propiedad del recurrente para la construcción de la carretera de Espina a Collado, y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 67 de 1981, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima «Canduela, S. A.», domiciliada en el barrio de San Martín del Pino, de Santander (Peña-Castillo), representada por el procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de enero de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada deducido por la citada Sociedad recurrente contra el laudo de obligado cumplimiento dictado por el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en 15 de noviembre de 1980, en expediente de conflicto colectivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 61 de 1981, interpuesto por la Sociedad Mercantil Anónima «Navalips, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don

Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de noviembre de 1980, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de 7 de julio de 1980, por la que se impuso a la recurrente la sanción de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 102-9 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, Orden ministerial de 9 de marzo de 1971.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia número tres de Santander, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/80, se tramita expediente de dominio a instancia de don Antonio del Río Velasco, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Nueva Montaña, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca de su propiedad:

En el pueblo de Nueva Montaña, del Ayuntamiento de Santander, un terreno radicante en el barrio de Bartolomé Darnis, de cabida 3 carros, o sea, 537 metros cuadrados, equivalentes a 5 áreas y 37 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de don Eleuterio Zurita; al Sur, terreno de «Nueva Montaña Quijano»; al Es-

te, calle del barrio, y al Oeste, terrenos de «Nueva Montaña Quijano».

Le corresponde al exponente en virtud de compra realizada a don Juan Antonio, don Alfredo, don Ernesto, don José y don Tomás Alday Redonet, con fecha 12 de abril de 1934, ante el notario que fue de Astillero don Celso Romero Garmendia.

Citándose y convocándose, por medio del presente, a los herederos de don Eleuterio Zurita, colindantes del inmueble, desconocidos, así como a don Juan Antonio, don Alfredo, don Ernesto, don José y don Tomás Alday Redonet, de quienes procede el bien, cuyos domicilios se desconocen, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, como igualmente a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de sus citaciones, comparezcan en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1981.—El juez en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 17 de 1978, promovido ante este Juzgado por el procurador don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de don José Luis Feito Míguez, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Madrid, quien litiga con el beneficio de pobreza, contra «Mapfre», Mutualidad de Seguros, domiciliada en Madrid, representada en dicho juicio por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz; y también contra don Luis Llorente Castell, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, por lo que, por la presente cédula, se emplaza a este último demandado para que den-

tro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía y haciéndosele saber, asimismo, que en este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y de los documentos.

Dicho juicio versa sobre reclamación de cantidad, de cuantía 752.354,80 pesetas.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar publicándose la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la expido, en Laredo a 14 de febrero de 1981. El secretario (ilegible).

José García Lucio, hijo de Marcelino y María Peregrina, natural de Santander, de estado soltero, de profesión instalador electricista, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Santander, provincia de Santander, calle Alcázar de Toledo, número 1, 1.º, procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el capitán de Artillería don José Rodríguez López, juez instructor del Regimiento de Artillería de Campaña número 28, de la Plaza de Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Pontevedra a 13 de enero de 1981.—El capitán-juez instructor (ilegible). 105

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al encartado Vicente Gato Legido, que tuvo su último domicilio conocido en Bilbao, calle Hobieta, número 31, 5.º, como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en

el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), con el fin de prestar declaración y emplazarle en causa que se le sigue por delito contra la seguridad del tráfico, diligencias preparatorias con el número 14 de 1980; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 13 de octubre de 1980. El secretario (ilegible). 2.862

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 248 de 1980, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante y perjudicado Luis Villoslada Santiago, mayor de edad, casado, vecino de Solares, y como denunciado, Francisco López Paz, vecino de San Vicente de la Barquera, con domicilio en la calle Mercado, número 12, y en la actualidad en ignorado paradero,

Por la presente, se cita al referido denunciado para que el día 14 de marzo próximo, a las once y quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparcer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 17 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 417

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal

de faltas número 180 de 1980, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que son denunciados-perjudicados Carlos Jiménez Iglesias, de veintidós años de edad, casado, obrero, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), vecino de Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, y otro.

Por la presente, se cita al denunciado-perjudicado Carlos Jiménez Iglesias para que el día 14 de marzo próximo, a las diez y treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 6 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 391

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones bajo el número 923/80, promovidas por don Salvador Eduardo Mangano Passot contra la empresa «Proínca, S. A.», en reclamación de cantidad, en las que, con fecha 20 de noviembre, se ha dictado sentencia in voce, en la que se establece el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «Proínca, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados a don Salvador Eduardo Mangano Passot la cantidad de 31.832 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notifica-

ción a la empresa demandada, «Proínca, S. A.», que tuvo su domicilio en Maliaño y hoy se halla en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 25 de noviembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 3.284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Adjudicación definitiva

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1981, adjudicó a Urbanismo, Ingeniería y Arquitectura, S. A., el concurso para la contratación de los trabajos de elaboración del Plan General de Ordenación del Municipio de Santander.

Santander, 19 de febrero de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Banco Hispano Americano solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 11 CV., en Burgos, 13, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Adjudicaciones definitivas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria que celebró el día 8 de enero de 1981, acordó adjudicar definitivamente las siguientes subastas: obras de construcción de un colector en el barrio de Corbanera (vertiente Este), a favor de Agromán, Empresa Constructora, S. A., en

10.973.990 pesetas, y obras de construcción de un colector en los barrios de Corbán, Somonte y El Mazo, a favor de Agromán, Empresa Constructora, S. A., en 4.957.857 pesetas.

Santander, 19 de febrero de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Adjudicaciones definitivas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1981, adjudicó definitivamente las subastas siguientes: Obras de acondicionamiento y mejora del edificio municipal de la Avenida de Candina para adaptarlo a albergue de transeúntes, a favor de Equipo 2002, S. A., en 6.100.699 pesetas; obras de saneamiento del área vertiente al arroyo de Maestría-La Reyerta, a favor de Cubiertas y M. Z. O. V., en 17.460.000 pesetas; obras de construcción de un colector en los barrios de La Llanilla y El Mazo, a favor de Fernández Rosillo y Cía., S. A., en 10.888.801 pesetas; obras de construcción de un colector en el barrio de Corbana (vertiente Sur), a favor de Fernández Rosillo y Cía., S. A., en 4.555.554 pesetas; obras de construcción de un colector general en La Albericia, a favor de Fernández Rosillo y Cía., en pesetas 8.444.448; obras de un colector en Cueto (barrio Bellavista) a Las Llamas, a favor de Montañesa de Obras, S. L., en 12.444.420 pesetas.

Santander, 19 de febrero de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos Martínez García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura fábrica de helados, a emplazar en Bajada San Juan, 18-B-nave.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 19 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que se extiende por la ciudad el uso de escopetas, utilizándose para la caza, con el consiguiente riesgo de desaparición de aves que dentro del término municipal deben de ser protegidas todas.

Esta Alcaldía hace público que las ordenanzas municipales, artículos 102 y 423, prohíben el uso de esta clase de armas en el término municipal, por lo que los agentes de Policía procederán en el futuro a la retirada de las mismas y su incautación. Todo ello sin perjuicio de la sanción que hasta 15.000 pesetas podrá imponer esta Alcaldía al respecto.

Santander, 19 de febrero de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1980, aprobó el proyecto para el ensanche y mejora de la calle de Valdenoja y su enlace con la carretera de La Albericia al Sardinero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar los que se consideren afectados por aquel proyecto lo que estimen conveniente en el término de un mes.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (Infraestructura).

Santander, 16 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

Queda expuesto al público durante quince días el acuerdo de modificación de las ordenanzas de contribuciones especiales y prestación personal, aprobado por el Pleno en sesión de 29 de enero pasado.

Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Potes, 13 de febrero de 1981. El alcalde, Miguel Angel Díaz Gómez. 373

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información previa del avance de planeamiento del término municipal de Comillas

Redactadas las normas subsidiarias del planeamiento del término municipal de Comillas en base a lo establecido en el artículo 125,1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información previa el avance de planeamiento de dicho término municipal, que tiene lugar a través de las normas subsidiarias del planeamiento, al objeto de que durante el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Comillas, 10 de febrero de 1981. El alcalde (ilegible). 348

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	